

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 1.938/2023

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 2 de mayo de 2023, la modificación de la plantilla de personal, para la supresión de la plaza de Vicesecretaría, subescala de secretaría-intervención, reservado a Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Villanueva de Córdoba, 5 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Duque Moreno.